



Resolución de 24 de febrero de 2025 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por sistema general de acceso libre, en la escala de titulados de escuelas técnicas de grado medio de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 09 de diciembre de 2024 (BOE de 17 de diciembre de 2024), de la Subsecretaría. PROGRAMA ESPECÍFICO DE INSPECCIÓN DE PESCA.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Anunciar el orden alfabético de actuación de los aspirantes para la realización de las pruebas físicas, convocadas **a las 8:30 horas**, en las instalaciones deportivas del **Consejo Superior de Deportes (CSD)** situado en la calle de Martín Fierro, nº 5 - 28040 Madrid:

- **Día 12 de marzo de 2025. 8:30 horas** llamamiento único en las instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes (CSD) situado en la calle Martín Fierro, 5 - 28040 Madrid, con acceso por la calle del Obispo Tejo. El orden de actuación se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra "V", según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 31). **Se realizarán en este Consejo a partir de esa hora las pruebas de 50m, 1.000m y la trepa.**
- **Día 12 de marzo de 2025. 14:30 horas** llamamiento único. Realización prueba de natación. Los opositores que hayan superado las pruebas anteriores serán convocados en orden de actuación que se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra "V", según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 31), **en las mismas instalaciones** del CSD de la calle de Martín Fierro nº 5 - 28040 Madrid para realizar la **prueba de natación.**

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. También deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Segundo.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique **expresamente** el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
2. Estar vacunado/-a **contra el tétanos**. (Este extremo deberá figurar literalmente en el certificado).
3. Contar con las **condiciones psicofísicas necesarias** para la realización de las pruebas físicas establecidas en el anexo de la convocatoria. (Este extremo deberá figurar literalmente en el certificado).

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

En Madrid, a 24 de febrero de 2025

Fdo. EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Firma digital a pie de página.

